

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 1 de 34	

INFORME DE RIESGO N° 029-17

Fecha: Julio 5 de 2017

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona Urbana				Territorio Étnico
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
			El Diamante,	San Felipe de Cadillo	Charúas Casa de Tabla, Licetas Arriba, Quebrada Arena, Ratón Arriba, Ratón Medio, Ratón Abajo, Edén Tiberia, Alto Viento, Charúas Arriba, Charúas Abajo, Pecho Cande, Charúas San Gregao, Almagra, Cadillo.	Embera Katío del Alto Sinú Comunida des de Kanyidó, Junkaradó
	Cop	ia p	La Esmeralda, José Antonio Galán, Villa del Juí, California, Nuevo Oriente, Montevideo,	Caramelo	El Jobo, La Trinchera, Cerro Las Mujeres, Carrizola, Los Volcanes, El Levante, Pueblo Balsa, Pueblo Bicho, Perro Quemao, Los Martínez, Viviano, Viviano Arriba, Valentina, La Unión, Todos Pensamos, Caramelo.	Karakarad ó, Kachichí, Wido, Beguidó, Changarra , Antadó, Kapupudó
			San José, El Puerto,	Volador	Costa de Oro, Volador, Los Limones, la Ilusión.	, Mongarata tadó,
CÓRDOBA	Tierralta	sus sectores	Urbana de Agosto en	nteri	Los Moncholos, Los Pollos, Nuevo Tai, Buenos Aires, Tuis- Tuis, Caña Fina; Manantiales, San Clemente, Tai Medio,	Koredó, Nawa, Amborrom
		Corralejas, Los Robles, La Balsa, No Hay Como Dios, Nueve Corralejas, Frasquillo Frasquillo Guarumal, Isla Venezuela, Campo Bello, El Paraíso, Santana, El Loro, La Oscurana Frasquillo, Chibogadó Bajo, Chibogadó Alto, Chibogadó		Corralejas, Los Robles, La Balsa, No Hay Como Dios, Nueve	Corralejas, Los Robles, La Balsa, No Hay Como Dios, Nueve	ia, Porrémia, Tundó, Dozá, Zorandó, Nejondó,
			La Ceiba, Nueva Esperanza y El Milagro.	Palmira	Alto Juí, Cumbia, Flores Abajo, Aguas Dulces, Leticia, El Cairo, Alcancía, Nueva Esperanza, Nuevos Aires, Las Parcelas, Arenas Blancas, Los Placeres, Revuelto, Canutillal, San Rafael, El Saltillo, La Plumilla, El Mochón, Las Pailas, Pailitas, La Chica, El Diamante, La Bonita, Tolová, Cascajal, El Morro, Cañaveral Medio, Divino Niño, Venado.	Sambudó Pawarand ó, Chimiadó, Arizá, Simbra, Tagual, Imamadó, Guayabos, Paníco, El Aguacate.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016

Página: 2 de 34

	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo
		0 20.114		Santa Marta	Atencio, Agua Dulce, Flores Central, Flores Arriba, Flores Medio, Cumbia, Brasil, Pueblo Cedro, Quebrada Atencio, Santa Marta.	
				Nueva Granada	Nueva Granada, La Escora, Flórez Central, Juan León Arriba	
				Santa Fe Ralito	Corinto, Galones, Nuevo Paraíso, Quebrada Acosta, Aguaditas, Los Patos Arriba, La Granja, El Coquito.	
				Bonito Viento	El Torito, Los Patos, Juan León Central, Juan León Ciénaga, Carrizola, Santa Rita, Campamento, Cúcuta.	
				Mantagordal	El Garabato, Mantagordal, Betania, Cielo Azul, Pueblo Turco, Ñeque.	
				Severinera	El Bálsamo, Las Pulgas.	
(Cop	ia p	ara	el N	Jamaica, Sector Carretera, Naín, La Mina, Altamira, Alto Colón, Colón Medio, Las Nubes, Los Olivos, Nueva Esperanza, Mata de Guineo,	
		C	del I	n trucito n	Macedonia, Higueronal, Bocas de Crucito, Puerto Limón, Gallo, Lourdes, La Caimanera, Gaspar, Kilómetro 40, Mutatá, Morindó, El Higuerón, Cruz Grande Medio, Cruz de Arriba, Si Dios Quiere, La Iguana, Zumbona, Ceniza, Chispas, Los Olivos, Colón Alto, Colón Medio, Santa Isabel del Manso, Venado, Santa Cruz, El Anzuelo, Jardín, Yupe,	
				Águila Batatas	Yupecito. Osorio, Puerto Rico, El Águila, El Águila Abajo, Severá, Pichingué Medio, El Barrial, La Sierpe, El Congo, Murmullo Alto, Alto Joaquín, El Tesoro, Venado, Murmullo Medio, Barbasco, Pichingué Arriba, Pichingué Abajo, El Gurullo, La Resbalosa, Quebrada Linda, Alto Joaquín, el Loro.	
				Saiza	El Cerro, El Llano, Buchegallo, Saiza, Los Chimases, La Luna, La Estrella, Mutatá, El Bosque, Alto Molinas, Alto Pánico, El Cuartillo, Tamboral, El Novillo, La Pedregoza, Chocó, La Simbra, Playones.	



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 34

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrocolombianos	Otra población civil X
Identificación de pob	lación en situación de riesgo:	
particularmente, la po	5.500 habitantes de Tierralta oblación campesina de los corregir al, Palmira, Santa Marta, Volado	mientos: Severinera, San Felipe

Santa Fe Ralito, ubicados en la margen oriental; los corregimientos de: Crucito, Águila Batatas y Saiza, en la margen occidental, y el pueblo indígena Embera Katío residente en el Parque Nacional Natural Paramillo y sus comunidades: Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichí, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porrémia, Tundó, Dozá, Zorandó, Nejondó, Sambudó Pawarandó, Chimiadó, Arizá, Simbra, Tagual, Imamadó, Guayabos, Paníco, El Aguacate.

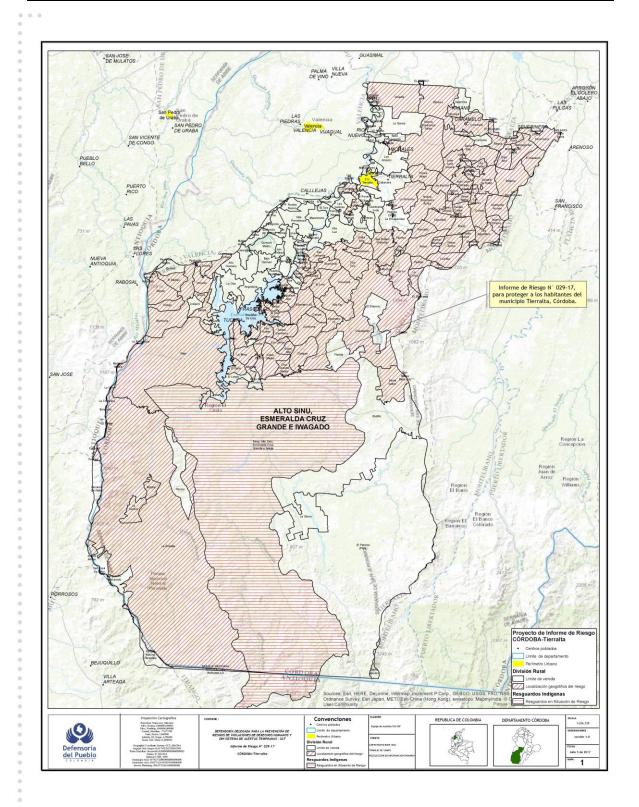
En especial condición de riesgo se encuentran:

- Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, expuestos a posible reclutamiento forzado o utilización en actividades ilícitas.
- Niñas de los centros corregimentales y de las zonas urbanas, expuestas a diferentes formas de violencia sexual.
- Mujeres que habitan en las zonas de movilidad y dominio del grupo armado ilegal que están expuestas a trabajos forzosos y violencia sexual.
- Las autoridades y pueblo indígena Embera Katío del Alto Sinú
- Los campesinos que cultivan coca o habitan en áreas de este cultivo.
- Los líderes sociales que impulsan la implementación de los puntos uno, dos y cuatro del Acuerdo Final para la Implementación de una Paz Estable y Duradera
- Los miembros de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú, ASODECAS.
- La población campesina de las veredas y corregimientos descritos que han sido víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos que han causado daño a sus derechos en el marco del conflicto armado.
- Los familiares de miembros de las FARC-EP, en proceso de dejación de armas y reinserción a la vida civil, que habitan zonas rurales del Nudo del Paramillo.
- La población desplazada y pobre asentada en los barrios de la zona urbana de este municipio
- Los comerciantes de zonas urbanas y rurales
- Los propietarios de fincas expuestos a amenazas y tributación forzada
- Los líderes sociales y religiosos



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016

Página: 4 de 34





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 34

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo por conflicto armado advertido por la Defensoría del Pueblo a través de la Nota de Seguimiento N° 006-15 y el Informe de Riesgo de Inminencia N° 037-16 a finales de 2016, durante lo transcurrido de 2017, evidencia un cambio dramático en su dinámica, el cual afecta los derechos de la población civil que reside en el territorio.

Derivado de la firma y ratificación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno Nacional y las FARC EP, se produjo el agrupamiento de los combatientes de las FARC (Frentes 5°, 18 y 58) en el Punto Transitorio de Normalización de la vereda Gallo, donde se encuentran con el fin de garantizar que no se realicen actividades hostiles o armadas, de un lado hasta la dejación total de armas.

Desde entonces, comienza un proceso de expansión y copamiento territorial de miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), hacia las áreas abandonadas por los diferentes frentes de las FARC, con el fin de monopolizar las actividades criminales y las economías ilícitas.

Con el inicio de la fase de implementación de los Acuerdos logrados, particularmente los Puntos: Uno, Dos y Cuatro, referidos a la Reforma Rural Integral, las garantías para la participación política y la solución al problema de las drogas ilícitas, las acciones del Estado para hacerlas realidad se han visto afectadas por la fuerte hostilidad de las AGC. Adicionalmente, la oposición y resistencia de grupos de interés local y regional que se benefician y lucran del actual *statu quo*, y que ante la llegada y participación de nuevos actores en la arena política y en los espacios de toma de decisiones a nivel local y regional, ven amenazado su poder e influencia.

En resumen, se ha reconfigurado el escenario de riesgo para la población civil de Tierralta, teniendo como actor armado ilegal fuente de la amenaza a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), quienes han asumido el monopolio de las economías ilícitas, de la criminalidad y han expandido su control territorial luego de la dejación de armas por parte de las FARC-EP.

Muestras de poder, capacidad de daño y desafío a la institucionalidad por parte de las AGC, lo constituyen el paro armado de alcance regional realizado por este grupo entre el 30 de marzo y el primero de abril de 2016, y el denominado "Plan Pistola" contra la Policía Nacional; éste último, ejecutado en represalia por la muerte de un mando de esa organización ilegal, y que ya ha dejado tres miembros de esta institución asesinados en el departamento de Córdoba. Los hechos enunciados se registraron en el mes de mayo de 2017, y a la fecha de emisión de este Informe de Riesgo, se mantiene vigente.



	Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
		Página: 6 de 34

Las AGC mantienen su accionar violento en el área urbana de Tierralta, cabeceras corregimentales, vías interveredales y planchones sobre el río Sinú. Además, desde finales de 2016 han iniciado su expansión hacia el Nudo del Paramillo y su zona de amortiguamiento. También al interior del Resguardo Embera Katío del Alto Sinú, cuenca del río Manso y los corregimientos Crucito, Saiza y zonas adicionales como Palmira, Frasquillo y El Águila Batatas, donde la población civil está expuesta a accidentes con minas antipersonal, restricciones a la movilidad, utilización de civiles como "informantes", control social basado en la intimidación, la amenaza, el homicidio de sus líderes y el desplazamiento forzado.

Las consecuencias de sus acciones delictivas, se podrían convertir en homicidios selectivos, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados de NNAJ, violencia sexual contra mujeres y NNAJ, utilización de métodos para generar terror y múltiples constreñimientos a las libertades, entre otras, que afectan los derechos fundamentales de los distintos sectores sociales del municipio.

La dinámica del actual escenario de riesgo podría agravarse, en tanto se evidencie la participación de otro grupo armado ilegal que quiera disputar el control territorial, poblacional y de las economías ilícitas en este espacio.

Como resultado del análisis, se actualiza el escenario de riesgo derivado de los cambios y continuidades en los factores de amenaza y vulnerabilidad que fueron planteados en los anteriores documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo a través del SAT, y por tanto, el presente Informe, actualiza y subsume las advertencias emitidas para el municipio Tierralta.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC	ELN	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	AGC Gaitanis	– stas de	Autodefensas Colombia

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 34

- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

En el municipio Tierralta, durante los últimos diez años, la dinámica del conflicto armado se puede delimitar en tres periodos claramente definidos: El primero transcurre entre 2006 y 2011, coincidiendo con la desmovilización de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), y el posterior surgimiento de grupos armados ilegales, llamados: Grupos Armados Posdesmovilización; inicialmente "Los Traquetos", luego "Vencedores del San Jorge", y "Los Chivos". Seguidamente, se disputan el territorio las "Águilas Negras" y "Los Paisas" (estos últimos en alianza con "Los Rastrojos"). Con el pacto firmado entre estos grupos armados posdesmovilización, en el departamento de Córdoba se genera un proceso de reconfiguración territorial que conlleva al monopolio de la criminalidad por parte de las emergentes Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC (provenientes del extinto Bloque "Elmer Cárdenas" de las AUC).

A partir de entonces, se identificaron con variadas denominaciones como "La gente de Don Mario", "Héroes de Castaño", "Las Águilas Negras" y últimamente como "Autodefensas Gaitanistas de Colombia". Al tiempo, las autoridades, en una actitud negacionista, las denominó durante el mismo periodo "Bandas Criminales" (con el acrónimo de BACRIM): "Los Urabeños", "Clan Úsuga", "Clan Úsuga David" y, en la actualidad, "Clan del Golfo".

El posicionamiento de las AGC en la región, se facilitó por las posibles alianzas con algunos particulares que tenían intereses en mantener el *statu quo* de la región, particularmente en las actividades económicas extractivas y seguir influyendo en la institucionalidad local y regional.

Un segundo periodo ocurre entre los años 2011 y 2013. Durante estos años las Águilas Negras consolidan el monopolio de la criminalidad en el departamento. Para ello se enfrentaron a las FARC-EP, lo que conllevo a la disputa por el control del narcotráfico; también enfrentaron reductos de otros grupos posdesmovilización de las AUC. En esta dinámica, se ejecutaron crímenes contra colectivos socialmente estigmatizados o de quienes a su juicio, representaban un riesgo para su seguridad e intereses en los nuevos territorios conquistados; y por último, para impedir defecciones.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 34

En un tercer periodo, posterior al 2013, se dieron varios cambios importantes en la dinámica de los actores armados en la región:

- i) Se pactó un alto al fuego entre las AGC y el Bloque comandante "Efraín Guzmán" de las FARC-EP:
- ii) Se avanzó en las negociaciones entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional que condujo a la firma del Acuerdo Final de Paz y la concentración de combatientes en el Punto Transitorio de Normalización de la vereda Gallo;
- iii) Se disminuyeron las acciones bélicas entre los grupos armados y las afectaciones letales contra la población civil por parte de las AGC (se generaron expectativas de lograr algún tipo de beneficio derivado de una eventual negociación con el Gobierno o de sometimiento a la justicia);
- iv) El ejercicio continuo de la administración de la violencia y el miedo por parte de las AGC en el territorio, profundiza acciones de violencia no letal, tales como la imposición de castigos, multas y trabajos forzados; y,
- v) La imposición del miedo en la población, configurando una sociedad disciplinada en el temor que asume sin resistencia los códigos de conducta impuestos por los diferentes actores armados que detentan el poder en esta región del sur de Córdoba.

Desde el año 2001, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), ha emitido 27 documentos advirtiendo sobre los riesgos derivados del conflicto armado para la población civil del municipio de Tierralta (Córdoba), 11 de los cuales corresponden a Informes de Riesgo, 16 a Notas de Seguimiento, 12 referidos exclusivamente a la situación de riesgo para el pueblo Embera Katío del Alto Sinú y ocho (8) focalizados en los corregimientos Saiza, Crucito y Batatas, sitios donde se ha concentrado históricamente la confrontación armada en este municipio.

El 23 de noviembre de 2016, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo N° 037-16 en el cual se aludió a la expansión territorial de las AGC, que ante la aparente ausencia de oposición de otros actores armados, entraron a asumir el control territorial de la población y de la economía ilegal del narcotráfico en el sur de Córdoba.

En la actualidad, la desactivación del orden violento establecido por las FARC-EP durante más de cuarenta años y el consecuente vacío de poder generado por la dejación de armas, **reconfigura el escenario de riesgo** para la población civil ante la creciente expansión territorial y consolidación de las AGC en el territorio, que se expresa en las siguientes actividades:

- Posicionamiento de estructuras armadas e imposición de un orden violento con aparentes "nuevas reglas de juego" para la población civil diferente al existente.
- Interés de monopolizar los eslabones iniciales del narcotráfico en los espacios donde actuaban las FARC-EP.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 34

- Abierto desafío a la institucionalidad por parte de las AGC, ejecutando acciones directas contra la Fuerza Pública bajo la denominación de un supuesto "plan pistola" contra miembros de la Policía Nacional.
- Expresión de un ambiente hostil contra líderes y funcionarios públicos de la región que impulsan la implementación de los puntos Uno, Dos y Cuatro del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Agresiones contra familiares de personas desmovilizadas de las FARC EP.

Las dinámicas que sustentan el anterior escenario de riesgo planteado, se describen a continuación:

1. Economías ilegales en un contexto de transición.

Las economías ilegales en el municipio de Tierralta continúan girando en torno de las fases iniciales del narcotráfico, las exacciones forzadas, el microtráfico y el abigeato, modalidades delictivas que han prosperado a través del empleo del miedo, la violencia y la imposición de un orden social violento sobre la población. En ausencia de las FARC-EP, estas actividades han pasado a ser controladas de manera sistemática, extendida y exclusiva por las AGC y/o a través de agentes de la delincuencia común. Todo esto con el fin de garantizar la obtención de rentas ilegales.

Hasta finales de 2016, las AGC y las FARC-EP confluían en el negocio del narcotráfico manteniendo divisiones espaciales y funcionales. Es así como en las zonas de cultivo del Nudo del Paramillo, el orden coercitivo establecido por las FARC-EP permitía o no la siembra de cultivos de coca; distribución de tierras; fijación de extensiones máximas de plantaciones y normas de manejo ambiental; regulación de los precios de venta y cobro de exacciones forzadas bajo la figura del impuesto al gramaje.

Simultáneamente, las AGC asumieron desde entonces (y hasta ahora) el establecimiento de cultivos de coca en las zonas contiguas y de amortiguamiento del Parque Nacional Natural Paramillo de los corregimientos Batatas, El Diamante y Frasquillo; impusieron mecanismos de seguridad en las zonas donde se transforma la base de coca en clorhidrato de cocaína (cristalizaderos); controlaron los corredores viales para garantizar la introducción de precursores químicos, así como de las rutas hacia sectores costeros de Córdoba y Antioquia que permitan la exportación de los derivados cocaineros.

Con la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC EP, y el posterior agrupamiento de los Frentes 5, 18 y 58 de las FARC - EP en Puntos y Zonas Transitorias de Normalización en Antioquia y Córdoba, las AGC asumieron el monopolio del narcotráfico y la explotación de las economías ilícitas en Córdoba. En consecuencia, se generó un nuevo escenario de riesgo para la población civil de las zonas rurales de Tierralta, al tener que debatirse entre acogerse al programa de sustitución voluntaria de cultivos de coca (establecido en el punto Cuatro del Acuerdo de paz) o enfrentar las



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 34

amenazas de las AGC que avanzan en el copamiento de los espacios abandonados por las FARC - EP y que se oponen a la erradicación de los cultivos ilícitos.

Para comprender mejor este escenario de riesgo, es necesario considerar detalladamente el proceso de control para la actividad cocainera que las FARC EP habían impuesto en el alto Sinú:

- Primeramente, a través de intermediarios se compraba la hoja y base de coca a los campesinos; a cambio se cobraba una comisión de cincuenta mil pesos por kilogramo de base de coca transado; algunos de estos compradores se integraron posteriormente a los comités "cocaleros" de las Juntas de Acción Comunal.
- En segundo lugar, financiación para establecer nuevos cultivos de coca, su sostenimiento y resiembra.
- En tercer lugar, se establecieron límites para la extensión de los cultivos de coca sembrados, fijados en cuatro hectáreas por familia; este límite fue impuesto igualmente a inversores foráneos, que son los que poseen las mayores áreas.
- En cuarto lugar, exigencia a los campesinos cultivadores de coca consistente en: siembra de yuca, maíz, ñame y otros cultivos de pan coger; el establecimiento de un ahorro familiar forzado para minimizar los impactos de la erradicación; y, el descuento de cien mil pesos por cada kilogramo de pasta básica o su equivalente en arrobas de hoja de coca.

Como se puede observar, estas acciones impuestas por las FARC EP a los campesinos cocaleros durante su periodo de control territorial, tienen sentido en la actualidad con el arreglo logrado en el punto Cuatro sobre erradicación de los cultivos de coca. Sin embargo, ante la llegada del nuevo actor armado hegemónico (las AGC), que desconocen dichos mecanismos y obliga a seguir sembrando coca, los riesgos son graves para los derechos de la población campesina que ahora deben enfrentar el cambio de las reglas de juego del negocio ilícito de la coca, o en su defecto, enfrentar las consecuencias de no sembrar más coca. Se debe enfatizar que para las AGC, sólo les interesa mantener y controlar la producción de los derivados cocaineros.

2. Repunte de la Economía cocalera

hectáreas en 2015.

Desde el año 2010, cuando el área de cultivos de coca establecidos en el departamento de Córdoba alcanzó la cifra de 3.889 hectáreas, la tendencia mostró una continua disminución hasta el año 2014. El Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos realizado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y El Delito con corte a 2015 (https://www.unodc.org/documents/cropmonitoring/Colombia/Monitoreo_Cultivos_ilicitos_2015.pdf) reporta un incremento de las áreas establecidas con coca en el país del 39%, mientras que en el departamento de Córdoba el incremento fue del 143.9%, al pasar de 560 hectáreas en 2014 a 1.360



Prevención y Protección

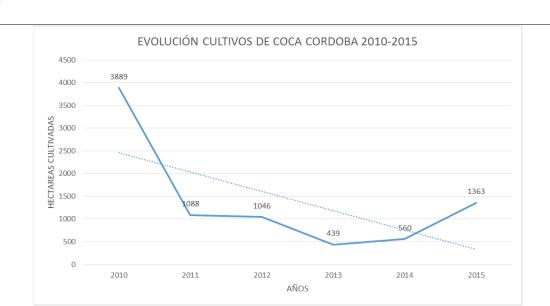
Formato Informe de Riesgo

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 11 de 34



La tendencia al incremento se ha mantenido, de acuerdo a los datos aportados el 6 de abril de 2017 por los campesinos del Tierralta cuando se firmó el acuerdo de sustitución voluntaria: el área con cultivos de coca asciende a 3.798 hectáreas, lo cual mostraría un incremento con respecto a las últimas cifras oficiales para todo el departamento de Córdoba del 278.65%.

El incremento de estos cultivos de coca afecta principalmente ecosistemas estratégicos y territorios colectivos como son el Parque Nacional Natural Nudo del Paramillo, donde en toda su extensión se ubicaban 772 hectáreas de coca y el territorio colectivo del resguardo Embera Katío del Alto Sinú, los cuales se traslapan en un alto porcentaje.

En zonas remotas del parque Paramillo y de los corregimientos Crucito, Saiza y El Diamante, la coca continua siendo la base de la economía local, mientras que en Batatas compite exitosamente con la producción y comercio de productos agrícolas.

Se estima que una hectárea de coca produce entre cien y 150 arrobas de hoja, las cuales se comercializan a \$20.000 en la mata y \$25.000 recolectada. Para la producción de un kilogramo de base de coca se requieren 40 arrobas de hoja, este kilogramo se comercializa a \$2.300.000. Los pagos se efectúan en efectivo, y las fechas varían en función de las posibilidades de poder introducir grandes sumas de dinero en efectivo. Lo anterior explica en parte la fuerte resistencia de los campesinos a la erradicación de cultivos de coca, en ausencia de condiciones para desarrollar una economía legal y la limitada cobertura de programas estatales de sustitución.

Un factor de tensión entre los campesinos desplazados masivamente del Parque Nacional Natural Paramillo entre los años 1998 y 1999 por las extintas Autodefensas Unidas de Colombia y los que hoy ocupan la cuenca del río Manso en Tierralta y Montelíbano, ha



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 34

surgido por cuenta de la ocupación de fincas abandonadas durante el desplazamiento, las cuales estarían siendo cultivadas con coca por personas que en muchos casos no son de la zona, quienes eventualmente serian beneficiarios de los programas de sustitución de cultivos que realice el Estado, mientras que los propietarios continuarían sin usufructuar su propiedad y sin recibir apoyo estatal.

En el territorio colectivo del resguardo indígena Embera Katío del Alto Sinú (2013), el SIMCI había detectado la existencia de 114.8 hectáreas de coca (http://www.unodc.org/documents/crop-

monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_Cultivos_de_Coca_2013_web.pdf), área que se ha visto incrementada en los tres últimos años.

Esta situación está generando divisiones al interior de las comunidades indígenas, puesto que algunos ven esta actividad como un medio para generar recursos económicos que favorezcan la economía familiar; otros por el contrario se oponen por la invasión al territorio y los impactos que ocasionan en el entorno como la tala y quema del bosque, el establecimiento de potreros e introducción de ganado vacuno, todo ello con el aval de grupos armados ilegales.

Indígenas de las comunidades de Amborromia, Porrémia, Dozá, Karakaradó, Sambudó, Jarupia, Mongaratatadó, Imamadó, El Aguacate, Beguidó y Nejondó que se han opuesto a la entrada de colonos han sido objeto de amenazas e intimidaciones. En la comunidad de Amborromia se ha denunciado además que estos agentes externos, como medida de intimidación a los indígenas que se oponen a la ocupación del territorio, realizan disparos con armas de fuego en horas de la noche.

En el marco de la implementación del cuarto punto del Acuerdo que plantea la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, el 6 de abril de 2017 se llevó a cabo la firma por parte los representantes de 103 veredas, conformadas por 4.781 familias, del acuerdo colectivo para la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Este programa aspira a sustituir 3.798 hectáreas de coca establecidas en el municipio de Tierralta. Sin embargo aún persiste la desconfianza de los campesinos y líderes sociales frente al cumplimiento del gobierno frente a lo pactado, así como el temor a destruir los cultivos por eventuales retaliaciones de las AGC.

El 12 de marzo de 2017, dos dirigentes de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Tierralta, ASOCOMUNAL, recibieron amenazas directas y telefónicas por no asistir a una reunión realizada de manera clandestina en la vereda Kilómetro Cuarenta del corregimiento Frasquillo. Al parecer, fue convocada por cultivadores de grandes extensiones de coca y miembros de las AGC, quienes han implementado una alianza para oponerse a la política de sustitución de cultivos de coca en el Nudo del Paramillo y el sur de Córdoba. Esta amenaza también se extiende a miembros de Juntas de Acción Comunal de los corregimientos donde se ubican cultivos de coca; a líderes indígenas; a miembros



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 34

de la Asociación Campesina Para el Desarrollo del Alto Sinú, ASODECAS; a delegados de la Asociación de Zonas de Reservas Campesinas, ANZORC, que han apoyado abiertamente la generación de espacios de interlocución para la socialización e implementación de la política de sustitución de cultivos de coca en el departamento.

3. Emergente mercado local de sustancias psicoactivas (Narcomenudeo)

Además de la producción y comercialización de la base de coca y el clorhidrato de cocaína en grandes volúmenes, miembros de las AGC deliberadamente estimulan el consumo interno buscando fortalecer la comercialización de estupefacientes, especialmente en sectores urbanos y semi urbanos de Tierralta. Para lograrlo, han utilizado a los mismos miembros de su organización para establecer una red de distribuidores locales que redistribuyen a otros vendedores minoristas (jíbaros), los cuales se ubican de manera estacionaria en sitios denominados "ollas", y otros que realizan la distribución a domicilio o en sitios previamente acordados con el consumidor.

Esta situación ha derivado en el incremento del consumo de sustancias psicoactivas por parte de niños, niñas y adolescentes que residen en los sectores marginales de Tierralta: jóvenes que están por fuera del sistema educativo y de otros que estando en él manifiestan conductas de riesgo; jóvenes en condición de vulnerabilidad vinculados a actividades económicas informales y miembros de otros grupos etarios de las áreas urbanas y rurales. En conjunto, configura una problemática de salud pública y de expresiones delictivas.

El narcomenudeo (de sustancias psicoactivas) conlleva el ejercicio de acciones violentas como mecanismo de control y ejemplarización. El actor armado que ejerce el control hegemónico de la actividad ilegal y/o de sus allegados, expresan sus amenazas y violencia a través de rumores, panfletos, amenazas y homicidios (presentados como actos de "limpieza social"). Algunos de los homicidios asociados al control del microtráfico se deben al incumplimiento en el pago de deudas o al cambio de proveedores y/o como castigo a consumidores que efectúan robos menores para continuar financiando su adicción.

4. Exacciones y contribuciones forzosas

Las exacciones constituyen una de las prácticas criminales más ampliamente ejercidas por las AGC y sus agentes, cuyos integrantes a través del empleo de la amenaza, la intimidación, la administración del miedo y el ejercicio de la violencia, garantizan el sometimiento y la efectiva tributación forzada e ilegal de las víctimas; estas últimas generalmente son dueños de establecimientos comerciales, tenderos de barrios, vendedores ambulantes, pequeños agricultores y ganaderos, entre otros, afectando los derechos y las libertades fundamentales de las víctimas e impiden la denuncia.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 34

De acuerdo al Observatorio de Estudio de la Criminalidad de la Policía Nacional, entre enero y diciembre de 2016, sólo se recibieron 6 denuncias, a pesar que miembros de organismos de seguridad reconocen que el fenómeno es de mayor magnitud.

Dos factores parecen incidir en el bajo número de denuncias; el primero podría tratarse de la naturalización del pago de las exacciones a los diferentes actores armado ilegales presentes en el territorio por más de cuatro décadas, quienes han exigido su tributación bajo diferentes denominaciones como "apoyo a la causa, vacunas, cuotas, contribución voluntaria", entre otras denominaciones; el segundo lo constituye el temor a represalias contra quienes se niegan a tributar, lo cual puede conducir daños desproporcionados en relación con la afectación a las finanzas del grupo, pues esta conducta constituye un desafío a la autoridad y poder ejercido por el grupo armado ilegal.

Un hecho que hasta ahora no han esclarecido las autoridades, es la situación del señor Luis Fernando Mendoza García, quien tenía una propiedad en el corregimiento Callejas y administraba otra finca en la vereda El Pepo, zona rural del municipio de Valencia. El señor Mendoza fue objeto de desaparición forzada el 25 de agosto de 2016, al parecer por negarse a pagar las exacciones a que estaba siendo sometido por las AGC.

Son objeto de extorsión las personas que se dedican tanto a actividades productivas legales e ilegales, y las personas que a su juicio poseen algún nivel o capacidad de pago. Fuentes comunitarias narraron a la Defensoría que: hoteles, restaurantes, estaciones de servicio y todo el comercio formal de Tierralta, tributa a las AGC entre doscientos mil y dos millones de pesos mensuales de acuerdo a la capacidad estimada. Los vendedores informales (ambulantes y de venta de llamadas por celular) pagan mil pesos diarios.

En los corregimientos: El Caramelo, Mantagordal, Severinera, Santa Fe Ralito, Bonito Viento y San Felipe de Cadillo, en la antigua zona de ubicación de las extintas AUC se les exige a los propietarios de fincas el pago mensual de \$10.000 por cada hectárea de tierra. Versiones conocidas por la Defensoría del Pueblo indican que en agosto de 2016 el cobro de las exacciones en esta zona se vio reforzado por la presencia de aproximadamente 35 individuos que portando armas largas y vistiendo, algunos de ellos, uniformes camuflados, se desplazaban en sectores periféricos de las veredas Corinto, Quebrada de Acosta, El Oso, Nuevo Paraíso, Charúas, San Felipe de Cadillo, Ralito, Mantagordal, Betania, Severinera, Palmira, Cumbia y Arenas Blancas exigiendo la tributación; para quienes no poseían dinero en efectivo, debían entregar cabezas de ganado al grupo armado ilegal.

En la vía que de Callejas conduce a Batatas se han asentado supuestos mataderos clandestinos de ganado vacuno, en los cuales aparentemente son sacrificadas reses que han sido hurtadas en el área rural de Valencia y Tierralta. Estos casos de abigeato se confunden con los de extorsiones que por iniciativa de las AGC o por falta de liquidez de la víctima, deben ser saldadas con ganado vacuno.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Página: 15 de 34

5. Homicidios selectivos

El análisis de las tasas de homicidios registrados en este municipio durante los últimos 10 años, se expresa en razón de los tres periodos definidos anteriormente para la dinámica del conflicto en el territorio. Como se observa en el siguiente gráfico, el incremento de la violencia presenta su máximo pico en 2011, cuando la tasa de homicidios se situó en 57,6 por cada cien mil habitantes (hpch), mientras que la tasa nacional alcanzó el 35,4 y el departamento registró una tasa de 13 hpch (http://www.medicinalegal.gov.co/forensis). Las tasas de homicidios registradas en estos años, fueron extremadamente altas, superando las departamentales y nacionales en más de veinte puntos.



Fuente: Construido datos Observatorio del Delito-DIJIN PONAL, INMLyCF, mayo de 2017

A partir de 2014 los registros muestran un descenso de las tasas de homicidios, logrando situarse por primera vez en los últimos cinco años, por debajo del promedio nacional, con un leve ascenso en 2016. Este descenso parece derivarse de la disminución de las acciones de las FARC-EP, durante las negociaciones con el Gobierno nacional que conllevó a la firma del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera y la concentración de combatientes en el Punto Transitorio de Normalización de la vereda Gallo.

Entre enero y abril de 2017 se han registrado en el municipio de Tierralta dos homicidios. Se destaca el ocurrido el 25 de marzo, siendo la víctima Jimeno Rincón Bonilla, sargento de la Policía Nacional. Al parecer fue asesinado por un sicario al servicio de las AGC, en



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 16 de 34

el corregimiento Batatas, quien le propinó varios impactos de arma de fuego, frente al sitio donde se ubica la vivienda acondicionada como estación de policía.

Luego del homicidio, miembros de las AGC hicieron saber a la comunidad que este hecho era una represalia por las labores de interceptación de llamadas que se realizaban desde la Estación de Policía, buscando avanzar en la individualización de varios de sus integrantes, con el fin de judicializarlos. Llama la atención que esta labor de inteligencia policial, sea conocida por los miembros de las AGC, y que además se identifique al oficial asesinado como autor de dichas actividades de investigación.

En el corregimiento de Batatas, las AGC han prohibido relacionarse con miembros o personas o asuntos que tengan que ver con la Fuerza Pública. Un caso que evidencia esta situación, ocurrió el 5 de marzo de 2017, cuando miembros de esa organización ilegal irrumpieron en una vivienda del centro poblado, sacaron por la fuerza a un joven que presta su servicio militar y se encontraba allí visitando a sus familiares. Fue amarrado a un poste bajo la amenaza de muerte; gracias a la intervención de familiares y de líderes sociales que intermediaron ante los mandos locales de esta organización criminal, este joven fue dejado en libertad.

Algunos homicidios cometidos en diferentes partes del municipio, llaman la atención por la logística requerida para su ejecución, a pesar de la indefensión de las víctimas:

- El 20 de febrero de 2016, miembros de las AGC retuvieron por la fuerza y trasladaron desde San Francisco del Rayo, en el municipio de Montelíbano, hasta el corregimiento Caramelo en Tierralta, a Jerónimo Pérez y Luis Miguel Torres. Estas dos personas fueron conducidas por la fuerza a bordo de tres motocicletas hasta un sitio cercano a la vereda Todos Pensamos, situada a más de 40 kilómetros del sitio de la retención, donde sus cuerpos fueron encontrados con supuestas señales de tortura. A su paso por los corregimientos Severinera, Mantagordal, Caramelo y otros caseríos ubicados a orilla de la carretera, las víctimas clamaban piedad ante los agresores y pedían a los campesinos que a esa hora iniciaban labores en el campo, que no los dejaran matar, que los ayudaran, pero el miedo ha fragmentado gravemente la cohesión social, la solidaridad e inhibido la capacidad de acción y denuncia, y finalmente los jóvenes fueron asesinados.
- El 10 de septiembre de 2016, mientras participaba de un evento social en el corregimiento San Felipe de Cadillo, fue retenido el arriero Armando Bedoya Fabra, por un grupo de cinco integrantes de las AGC, quienes vestían prendas de uso militar y portaban armas largas; a la vista de los presentes condujeron a Armando, hasta las afueras del centro poblado, donde en horas de la madrugada se escucharon varios disparos de armas de fuego. Informados del hecho, sus familiares residentes en el corregimiento El Diamante, emprendieron la búsqueda del cuerpo, pero los agresores se lo impidieron al tiempo que les decían, "dejen de buscarlo, confórmense con saber que está muerto y enterrado". Fuentes comunitarias denunciaron ante la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú que este homicidio había sido perpetrado por



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 34

miembros del anillo de seguridad de alias "Gavilán", segundo al mando de las AGC, quien al verse supuestamente identificado por la víctima, ordenó su asesinato para evitar delaciones. Igualmente corre el rumor en la zona, que el labriego y arriero fue sometido a torturas, desmembrado y enterrado en una fosa, lo que generó un estado de terror entre la población, pues persistió en la zona la presencia de estos treinta individuos vestidos con uniformes camuflados y armas largas desplazándose hacia las veredas La Bonita, El Ratón y La Palma. También se afirma que han comprado varias fincas en los alrededores y casas en el pueblo, donde son vistos deambulando con armas largas y uniformes camuflados, hecho referenciado en el Informe de Riesgo de Inminencia N° 037-16 para el municipio de Tierralta, emitido el 23 de noviembre de 2017.

Las hipótesis frente a los móviles de los homicidios cometidos por miembros de las AGC son diversas; el alto grado de validez otorgado al discurso de los victimarios genera una falsa sensación de seguridad entre la población que en situación de indefensión frente a los ilegales, encuentra una respuesta que permite alejar las motivaciones del hecho de sus comportamientos, actitudes y circunstancias vitales. Al mismo tiempo, en una actitud que pareciera estar dirigida a conjurar presiones mediáticas, y no al producto de hallazgos dentro de procesos investigativos, las autoridades se apresuran a afirmar con gran frecuencia, que un alto porcentaje de los casos de homicidios están relacionados con disputas al interior de organizaciones al margen de la Ley.

Una hipótesis no explorada por las autoridades y que al parecer hace parte de una agenda oculta de las AGC y de grupos de interés afines al fenómeno paramilitar de años anteriores, llevarían a sospechar que en algunos casos los homicidios hacen parte de una estrategia más amplia, dirigida a incidir sobre procesos sociales de reivindicación de derechos. Es el caso del homicidio del representante legal de la asociación de Afro descendientes de la Vereda Tay y delegado ante la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas de Tierralta, señor Luis Francisco Hernández González, ocurrido el 13 de noviembre de 2015, al interior de su residencia en el barrio Villa Nazaret, pues en dos incidentes ocurridos en septiembre de 2015 y febrero de 2016, tres miembros de la Mesa de Víctimas debieron desplazarse por amenazas de las AGC sin que hasta el momento se registren avances significativos en el esclarecimiento de estos hechos.

6. Desplazamientos forzados

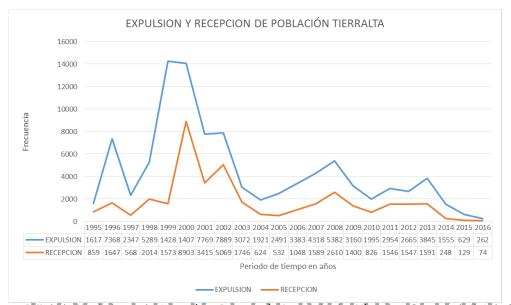
El desplazamiento forzado constituye uno de los hechos victimizantes de mayor impacto en el municipio de Tierralta. Desde 1985 hasta abril de 2017, han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas 105.931 personas por desplazamiento forzado, al tiempo que 42.113 han retornado o se han reubicado allí (Fuente: RUV corte a abril 1 de 2017, http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV).

Dado que la población estimada para este municipio en 2016 ascendía a 102.348 personas, se puede deducir el alto nivel de revictimización. En el caso de los desplazamientos individuales o de hogares, las estadísticas disponibles no permiten



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 34

focalizar los sitios de origen, sin embargo se conoce que muchas de las víctimas proceden de áreas rurales donde tienen lugar economías ilícitas controladas por actores armados ilegales, principalmente las AGC.



Fuente: RNI de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Corte a abril 1 de 2017

Los datos del Registro Único de Víctimas muestran una tendencia descendente en los últimos tres años, lo cual parece derivarse de una intención premeditada de los actores armados para evitar la interferencia de las autoridades en sus espacios de interés estratégico:

- Negativa a declarar el desplazamiento por amenazas de represalias contra los familiares que quedan en la zona;
- La generación de una sociedad sometida que inhibe el ejercicio de sus libertades para poder sobrevivir en un entorno hostil;
- El sometimiento y la naturalización de códigos de comportamiento impuestos por actores armados; y,
- La disminución de las acciones contra la población civil de parte de las FARC-EP, desde el momento que se lograron avances significativos en las negociaciones con el gobierno.

Un tipo de desplazamiento que puede llegar a incrementarse se deriva de las acciones de miembros de las AGC cuando ingresan a las zonas controladas anteriormente por las FARC-EP, en contra de familiares de los guerrilleros en proceso de dejación de armas.

- El 12 de mayo de 2017, miembros de las AGC, bajo amenazas y exigiendo información sobre caletas de armas y dinero dejadas por las FARC en la Zona, generaron el desplazamiento forzado de cinco hogares, 20 personas, residentes en la vereda



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 34

Tamboral, en límites con el resguardo Embera Katío del Alto Sinú, en la cuenca del río Esmeralda, algunos de los cuales tienen familiares en el Punto Transitorio de Normalización de la vereda Gallo.

- El 6 de abril, en la vereda El Cuartillo del corregimiento Saiza, miembros de las AGC vestidos con uniformes camuflados, portando armas largas y el rostro cubierto, luego de amenazar, torturar y cometer actos de pillaje, provocaron el desplazamiento hacia Saiza de nueve miembros de la familia de una integrante de la comisión negociadora de las FARC-EP con el Gobierno, donde nuevamente fueron objeto de amenazas e intimidaciones, por lo cual debieron desplazarse nuevamente hacia el Punto Transitorio de Normalización en la vereda Gallo. De acuerdo al relato conocido por la Defensoría del Pueblo, otros familiares de miembros de las FARC-EP residentes en las veredas Alto Molinas, El Cuartillo, El Novillo, Mutatá y otras veredas de Saiza se encuentran en condición de riesgo por las amenazas de las AGC que los señalan igualmente de conocer la ubicación de caletas con armas, dinero y propiedades que habrían dejado miembros del grupo guerrillero bajo su custodia.
- Una situación de desplazamiento que cumple con los requerimientos de modo, tiempo y lugar para ser considerado de carácter masivo, pero cuyas declaraciones fueron rendidas de modo individual ante la Personería Municipal de Planeta Rica, fue detectado en febrero de 2016. Las víctimas, once hogares de campesinos procedentes de la vereda Betania del corregimiento Mantagordal, quienes, luego de la destrucción de un cristalizadero de clorhidrato de cocaína, debieron desplazarse a Planeta Rica por temor a represalias de miembros de las AGC que los acusaban de "sapos" y quienes la noche del 3 de febrero de 2016 llegaron a varias viviendas, violentaron las puertas y amenazaron a los residentes diciéndoles "ya sabemos que en el pueblo hay sapos y a ustedes los estamos vigilando, ya saben lo que les pasa a los sapos".

De no tomarse las medidas de mitigación del riesgo de desplazamiento forzado, dicha vulneración de derechos humanos podría exacerbarse hasta que el grupo armado ilegal haya consolidado su estrategia de control territorial.

7. Imposición de Órdenes violentos y debilitamiento de los procesos de exigibilidad de derechos.

La imposición del orden violento de las AGC en el territorio y la población, contempla acciones que pretenden: inhibir la denuncia, acallar y/o interferir los procesos de reivindicación de derechos y la búsqueda de "legitimación" entre sectores autoritarios e intolerantes de la sociedad a través de acciones violentas, entre ellas la eliminación física como mecanismo de control social. Estas acciones se expresan en este municipio, bien sea de manera directa por presuntos integrantes de las AGC, o en otros, se recurre a la difusión de panfletos, mensajes de texto y o propagación de rumores en contra de líderes sociales, de víctimas o de la población en general.

La Defensoría del Pueblo conoció que el 25 de marzo de 2017, ingresaron al centro poblado del corregimiento San Felipe de Cadillo, un grupo numeroso de integrantes de



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 20 de 34

las AGC, quienes se desplazaban en motocicletas, distribuyendo panfletos amenazantes por las calles del caserío y en los que hacían alusión a posibles delatores y a represalias contra sus familiares. Este hecho lo justificaban, presuntamente en respuesta a una acción de las tropas del Batallón Junín del Ejército Nacional, y de unidades de la Policía Nacional, que en el marco del Plan de Operaciones Victoria, se incautó en este mismo corregimiento, de un arsenal, el cual fue registrado en noticias de la página del Ejército Nacional, de la siguiente manera:

"Dos ametralladoras M-60, una subametralladora calibre 9 mm, 14 fusiles de diferentes calibres, cuatro escopetas, una carabina, un lanza granadas MGL, tres morteros tipo comando Calibre 60 mm, una lanza cohetes tipo bastón chino, seis lanza granadas de 40 mm tipo Truflay, 11 cañones y cajones de mecanismos para fusil AK47, cinco cañones y cajones de mecanismos para fusil FALL, un cañón y cajón para fusil americano, cuatro cuerpos para pistola 9 mm, seis cañones para ametralladora PKM, un cañón para ametralladora tipo comando, 91 proveedores para fusil, seis granadas calibre 60 mm, dos granadas para lanza cohete y 34.161 municiones de diferentes calibres". (https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=412314).

Esta situación propició el cambio de mando de la organización ilegal en esta zona, y también derivó en la imposición de restricciones a la movilidad en horas de la noche, la prohibición al ingreso de residentes en la localidad que se encuentren prestando el servicio militar y en una mayor realización de agresiones sexuales en contra de mujeres y niñas en condición de vulnerabilidad.

En lo que respecta a los homicidios perpetrados por los miembros de las AGC en el sur de Córdoba, se realizan múltiples conjeturas para intentar explicarlos, las cuales podrían agruparse en tres categorías: en primer término, los señalamientos de poner en peligro su seguridad (de las AGC); en segundo lugar, la supuesta realización de acciones tendientes a afectar las economías ilegales que controlan las AGC; y en tercer lugar, la desobediencia, el desafío, la oposición y/o el desconocimiento de las medidas de control social impuestas por la organización ilegal. A continuación, algunos casos conocidos por la Defensoría del Pueblo:

El homicidio de José Yimer Cartagena Úsuga, vicepresidente de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú, ocurrido el 10 de enero de 2017, evidencia la anterior explicación. Se ha sabido que su labor de promoción a la implementación de los puntos Uno y Cuatro del Acuerdo Final para una Paz Estable y duradera, enfrentó la oposición violenta de las AGC. Este hecho también evidencia la intolerancia e incomprensión de las AGC y de los inversionistas que poseen grandes plantaciones de coca en el Nudo del Paramillo sobre la encrucijada en la que se encuentran los sectores de la población campesina que derivan ingresos del cultivo de la coca. Este homicidio y las posteriores amenazas, generaron el desplazamiento forzado y la renuncia masiva de los integrantes de la junta directiva de ASODECAS.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 34

- El 19 de febrero de 2016 debió desplazarse el señor Domingo Vardéz Chiquillo quien ostentaba la representación de las víctimas de la tercera edad y de la Asociación de Víctimas de Nueva Unión ante la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Tierralta; este hecho fue propiciado por un incidente en el cual presuntos integrantes de las AGC lo amenazaron para que renunciara al cargo y abandonara la región.
- Otro miembro de la Mesa de Víctimas, residente en el área rural de Tierralta, se vio obligado a dar explicaciones por las frecuentes ausencias de la comunidad, ante un mando medio de las AGC. Tuvo que acudir, ante las actitudes suspicaces y amenazantes que algunos miembros de las AGC le estaban mostrando, incluso algunos abordajes en su residencia y repetitivos llamados de atención por lo que consideraban "violaciones" a las restricciones de movilidad impuestas por ellos.
- En septiembre de 2015, Enadath Córdoba y Jorge Luís Martínez Vides, miembros de la Mesa Municipal de Víctimas se habían desplazado por amenazas directas de presuntos integrantes de las AGC, quienes les manifestaron que "existe la orden de exterminar a los integrantes de la Mesa de víctimas de Tierralta, que iniciarían por él y el otro negro que vive en Villa luz, que los picarían y echarían en bolsas".

Estos hechos, a pesar de lo graves y terribles que son, no se discuten al interior de la Mesa, seguramente por temor y desconfianza hacía el mismo espacio de la Mesa.

Por otra parte, en las nuevas zonas que han entrado a controlar las AGC en el Nudo del Paramillo, se ha empezado a regular territorios y comunidades a través de la imposición de su orden violento. Como evidencia de ello, se puede referir la situación de riesgo que debieron enfrentar las Autoridades tradicionales del Resguardo Embera Katío de los ríos Verde y Sinú. Según pudo conocer la Defensoría del Pueblo, el 8 de marzo de 2017, cuando un grupo de personas se dirigían de Tagual a Chigorodó (Antioquia), fue asesinada una campesina de nombre María (quien se encontraba en embarazo). A raíz de este hecho, los familiares de las víctimas, acusaron a tres miembros de la comunidad indígena Tagual de haber cometido el hecho, entre los cuales se encuentran Larturo y Wilson Domicó.

Esta situación, al parecer fue denunciada ante miembros de las AGC que tienen presencia en la zona, quienes enviaron una misiva al gobernador local citándolo a una reunión en la vereda La Simbra, con un supuesto comandante del grupo ilegal de la zona. La misiva también incluía la advertencia expresa que en caso de no concurrir, toda la comunidad pagaría las consecuencias. Este hecho generó terror en los cuarenta hogares que conforman la comunidad y consideraron incluso tener que desplazarse.

8. Reclutamiento forzado, utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNAJ)

Tierralta continua siendo uno de los cuatro municipios de Córdoba priorizados por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento,



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 22 de 34

Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por GAOML-GDO, al situarse en el rango superior alto en cuanto al riesgo de reclutamiento y/o utilización.

Los cambios en la dinámica de la confrontación ocasionados por el agrupamiento e inicio del proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP y la expansión territorial de las AGC, ha promovido este flagelo. Ante el interés de este grupo armado ilegal por asumir un mayor control territorial y de las economías ilícitas en este municipio, incrementa el riesgo de reclutamiento y utilización de NNAJ, particularmente en los sectores marginales del casco urbano de Tierralta y del área rural, como son los corregimientos Saiza, Batatas, Mantagordal, Severinera, Santa Fe Ralito, Santa Marta, San Felipe de Cadillo, Palmira y El Diamante. Los fines del reclutamiento y utilización de NNAJ corresponde al ejercicio de labores de vigilancia, control de la población, transporte de armas y droga, cobro de exacciones forzadas, patrullajes, y en algunos casos, acciones de sicariato.

Las altas condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que experimentan las familias del área rural de este municipio, propician de manera prematura la vinculación de los jóvenes a actividades laborales, que muchas veces son actividades ilícitas. Testimonios conocidos por la Defensoría del Pueblo evidencian que existe una relación directa entre la inasistencia escolar de los estudiantes de grados superiores (grados 9° a 11°) y los ciclos de recolección de hojas de coca de los corregimientos Crucito, Frasquillo, Batatas, Palmira y San Felipe de Cadillo. "Uno los escucha hablar, decir que van a trabajar para comprar un par de zapatos, una sudadera, la comida para la casa o cualquier cosa que necesiten, se pierden unos días, al regreso le ve uno el maltrato en manos y brazos, estas son típicas de los que han estado raspando coca", afirman los profesores.

El reclutamiento de NNAJ ha propiciado que las AGC, cuenten en sus filas con un importante número de menores de edad. A continuación se incluyen algunas evidencias que sustentan esta afirmación:

- Por versiones de algunas personas del corregimiento Tierradentro, municipio de Montelíbano, comentan que en el contingente de las AGC que ingresó en enero de 2017 a las zonas abandonadas por el Frente 58 de las FARC-EP de las veredas El Anzuelo y Divino Niño, y que vistiendo uniformes camuflados y armas largas, "estaba integrado por alrededor de 40 menores de edad procedentes de veredas de los alrededores del corregimiento Santa Fe Ralito".
- En abril de 2017 la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que miembros de las AGC, que días antes habían entrado a controlar la zona, reclutaron forzadamente a un joven de apellido Tolosa Feria, de 17 años de edad, residente de la vereda Tolová, corregimiento El Diamante. Otros supuestos casos de reclutamiento forzado habrían ocurrido el 29 de marzo de 2017 en las veredas La Bonita, El Diamante y Tolová.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 23 de 34

- En mayo de 2016, dos menores de 15 y 17 años de la I.E. Batatas, abandonaron los estudios para ingresar a las AGC donde reciben un pago por ejercer mecanismos de vigilancia y control, así como en otras actividades que le asigna el grupo. A inicios de 2017 tres jóvenes de este mismo corregimiento fueron reclutados por las AGC. A través de los mensajes radiales de la emisora escolar (de la I.E. Batatas), se pudo desvincular y lograr que retornaran estos tres jóvenes.

A propósito de ésta emisora escolar que promueven algunos estudiantes y docentes de la I.E. Batatas, se debe destacar su importante rol como órgano difusor de información y mensajes de interés para la comunidad y en especial para la población juvenil de esta región. Su importancia radica en la atracción que genera en los jóvenes, ya que son ellos quienes diseñan y operan los diferentes programas y temas que se difunden por su frecuencia. Ha tenido un alto impacto positivo en la población rural hasta el punto de servir también de entorno protector para los jóvenes ante la falta de oportunidades culturales, recreativas y deportivas del corregimiento y frente a la constante amenaza de los actores armados. Esta iniciativa bien merece la pena ser fortalecida por el Ministerio de las TIC, el Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación Nacional, ya que se configura como una probable estrategia piloto de prevención del reclutamiento forzado de los NNAJ. Además, que al estar incluida en el Proyecto Educativo Institucional, bien puede servir de instrumento para fortalecer otros programas de formación escolar y académica, cultural y recreativos.

Otro aspecto que contribuye a exponer a la población escolar de los corregimientos del municipio Tierralta, es la discontinuidad e incumplimiento reiterado de la oferta educativa por parte de las entidades responsables del Departamento de Córdoba. En este sentido, el ejercicio del derecho a la educación, que debería constituir el principal factor de protección frente a los riesgos de reclutamiento y/o utilización por parte de actores armados ilegales o de disuasión frente a la vinculación a actividades ilícitas de los menores, ha terminado por constituirse en un factor adicional de vulnerabilidad.

Al parecer, el problema de la oferta educativa de este municipio se centra en los operadores de la educación contratada, los cuales incumplen los calendarios académicos, fallan en la entrega oportuna de uniformes y dotaciones a estudiantes, en los materiales pedagógicos y en la cancelación oportuna de honorarios a los maestros. Asimismo, el incumplimiento en el pago oportuno de honorarios y salarios en los profesores, que sumado a las precarias condiciones laborales, habitacionales y del orden público en estos entornos rurales, genera un ambiente de desmotivación y resignación que afecta el programa educativo y por tanto la calidad del aprendizaje en el estudiantado.

Esta problemática ha adquirido un carácter crónico, que en conjunto, son fallas en la provisión del derecho a la educación básica y media. Redunda en los bajos niveles de calidad formativa, que también contribuyen a limitar el ingreso a los niveles de educación universitaria y en la alta deserción escolar y docente. Se focaliza



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 34

principalmente en las instituciones educativas del área rural de Saiza, Batatas, Crucito, Frasquillo, San Felipe de Cadillo y El Diamante. Precisamente, donde se encuentran las mayores plantaciones de coca del departamento y donde las AGC están ingresando a controlar las zonas abandonadas por los Frentes 5, 18 y 58 de las FARC-EP.

En cuanto a la población indígena Embera Katío del resguardo Mayor del Alto Sinú, la situación no es mucho mejor. No es claro el número de niños y niñas que están por fuera del sistema educativo; algunos líderes de esta etnia estiman que son más de seiscientos los que no están siendo atendidos.

La ampliación del territorio controlado por las AGC, requerirá el aumento de sus tropas, aumentando el riesgo de reclutamiento forzado para cubrir las necesidades de consolidación, estabilización y expansión del grupo armado ilegal.

9. Violencia sexual de género ejercida por miembros de GAI

La violencia sexual es definida como un acto sexual completado o intentado en contra de la voluntad de una víctima o cuando una víctima es incapaz de consentir debido a su edad, enfermedad, incapacidad o la influencia del alcohol u otra droga; puede envolver el uso de la fuerza física o amenaza de la misma, uso de armas, coacción, intimidación o presión (http://www.mujeresparalasalud.org/spip.php?article136). Es una práctica invibilizada que afecta especialmente a mujeres menores de edad en condiciones de vulnerabilidad social.

De acuerdo al Observatorio del Delito de la Policía Nacional, entre enero y diciembre de 2016 se recibieron en Tierralta 62 denuncias por delitos sexuales, 58% de ellas corresponden a acceso carnal abusivo en menor de 14 años de edad, y el 16.1% por acto sexual con menor de 14 años, lo que evidencia que el 74.1% de los delitos sexuales conocidos por esta institución afectan a niñas menores de 14 años de edad, denuncias que se focalizaron en un 54.8% en el barrio El Puerto de Tierralta. Entre enero y abril de 2017, la Policía de Tierralta ha recepcionado 11 denuncias por delitos sexuales: 7 corresponden a casos de acceso carnal abusivo en menor de 14 años de edad, y un acto sexual con menor de 14 años, lo cual evidencia igualmente que el 72.7% de las víctimas de delitos sexuales en lo transcurrido del año, son menores de 14 años de edad. Al igual que el año anterior, el 54.5% de los casos se ubican geográficamente en el barrio El Puerto, de Tierralta.

En las zonas rurales la situación no es muy diferente. A pesar del bajo nivel de denuncias ante las autoridades competentes, la presencia de actores armados ilegales en ciertos espacios de la geografía de Tierralta donde tienen lugar economías ilícitas y se aprecia un inusitado despliegue de violencia, poder y dinero, las mujeres jóvenes y las menores que viven en condiciones de alta vulnerabilidad social se ven enfrentadas al acoso, la intimidación y agresiones sexuales por parte de integrantes de las AGC. En el corregimiento Mantagordal, donde fue destruido en enero de 2016 uno de los



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

Página: 25 de 34

cristalizaderos más grandes encontrados en el departamento, miembros de las AGC, encargados de su administración, conocidos en la zona como Traquetos, sostienen supuestas relaciones de pareja con menores, aún en abierta oposición a los designios de los padres. En la vereda Pueblo Turco estos individuos han sostenido esta clase de relaciones de pareja supuestamente consentidas con dos hermanas de 13 y 16 años; otra menor de 13 años resultó embarazada y dos más se desplazaron como medida de protección ante el acoso al que se encontraban sometidas.

Mujeres víctimas de agresiones sexuales del corregimiento Mantagordal declararon ante el Ministerio Público su desplazamiento, debido al temor ocasionado por el acoso sexual al que estaban siendo sometidas y a los múltiples casos de violencia sexual de género ejercida en los corregimientos Severinera y Mantagordal del municipio de Tierralta por integrantes del grupo armado ilegal Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

De acuerdo a una de las víctimas, desde el mes de septiembre de 2015 se incrementó la presencia de miembros de las AGC en los corregimientos Severinera, Mantagordal y Santa Fe Ralito en Tierralta, así como en los vecinos de Arroyón, municipio de Montería y San Francisco del Rayo, en Montelíbano, situación que a noviembre de 2016 continuaba vigente:

"Aquí en Mantagordal al principio no se metían con la gente; pero poco a poco fueron llegando a las casas, a pedir que les prepararan comida y les lavaran ropa, luego empezaron a acosar a las niñas y a las mujeres solteras y casadas. Ellos empezaron mandándoles mensajes a las niñas, citándolas a Severinera, lugar donde vivían o a otras partes, les ofrecían plata, celulares y regalos. Algunas aceptaron, otras se asustaron y los padres las sacaron del pueblo pues ellos las amenazaban, que si las encontraban solas se las llevarían a la fuerza para las fincas donde permanecían. Como esto ya ha sucedido, los padres se asustaron y sacaron del pueblo a algunas de ellas. En el caso de las mujeres casadas, llegaban a las casas, se metían a las hamacas y permanecían allí mientras los esposos salían a trabajar en el campo, espacio de tiempo que era usado para manosearlas y presionarlas para que tuvieran relaciones sexuales con ellos. En el mes de enero de 2015, mi esposo debió desplazarse a Montelíbano por las amenazas de uno de los integrantes del grupo conocido con el alias de 'El ciego', debido a que yo no quise tener relaciones con él. Luego de su desplazamiento tuve que irme a vivir a casa de mis abuelos, pues ese señor me ponía mensajes, me citaba y amenazaba con 'cogerme' cuando me encontrara sola o con hacerles daño a mis hijos. Por ello debí desplazarme, dejando allá a mis hijos de 7 y 9 años, pues no tenemos plata para sostenernos todos acá".

La anterior descripción, no es el único caso conocido por la víctima, que entre otros casos, relata los siguientes:

- En abril de 2015 una mujer casada, residente en Mantagordal, estaba siendo objeto de acoso sexual por parte de alias "Mariano", quien amenazó a sus familiares debido a que



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 26 de 34

ella se negaba a tener relaciones con él. Atemorizada por la presión a que estaba sometida se fue a vivir a la casa de un tío en la misma localidad, pero hasta allá llegaba el agresor, quien amenazó al tío luego que este se negara a llevársela a una finca en Severinera donde residía este integrante del grupo.

- Una joven de 19 años residente en Mantagordal que sostenía una relación sentimental de varios años con otro joven de la localidad, fue forzada a iniciar una relación de pareja en diciembre de 2014 con alias Mariano, luego que este mediante amenazas obligara al desplazamiento de su novio.
- Una mujer de 22 años de edad, residente en Mantagordal, obligada a sostener una relación de pareja con alias "El Pío". Durante su embarazo fue objeto de maltrato físico por parte de miembros del grupo armado ilegal. En noviembre de 2014 fue citada por alias "El Pío" al corregimiento Severinera, donde él y alias "Boca de Mono", que se encontraban consumiendo licor con otros miembros del grupo la golpearon.

En cuanto a este último caso, versiones conocidas por la Defensoría del Pueblo indican que ésta mujer ya había sido víctima de esclavitud sexual en 2012, cuando miembros de este grupo, conocidos por entonces como "Águilas Negras", se la llevaron para un campamento donde fue obligada a atender las pretensiones sexuales de los integrantes del grupo.

También se ha conocido que varias mujeres de Mantagordal, se desplazaron en enero de 2015 a Montería para escapar del acoso sexual a que estaban siendo sometidas por miembros del grupo. Luego de los desplazamientos de varias jóvenes, los integrantes del grupo profirieron amenazas contra los familiares que quedaron en Mantagordal, e igualmente amenazaron con tomar represalias contra las jóvenes que salieron: "La que se vaya se atiene a las consecuencias". "Por eso no nos sentimos seguras aquí en Montería, ellos también vienen acá".

10. Minas antipersonal y accidentes con artefactos explosivos improvisados

Como consecuencia de los acuerdos suscritos con las FARC-EP para la descontaminación por armas y limpieza del territorio se registra una severa disminución en el número de accidentes e incidentes con minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Desde 2015 hasta abril de 2017 solo se ha registrado un accidente en febrero de 2015 en la vereda La Iguana de Crucito que afectó a un miembro de la Fuerza Pública. En desarrollo de operaciones militares se han registrado 31 incidentes de desminado militar en las veredas y corregimientos de Crucito, Altamira, quebrada Mutatá, cerro La Luna, Amborromia, cerro La Nevera, la Zumbona, vereda La Resbalosa, Policarpa, Los Olivos, quebrada La Balsa, Pueblo Loco, El Cedral, quebrada Musungo, Caña Final, El Paraíso, quebrada El Guamo, quebrada Guineo, quebrada Tai, quebrada Pechindé y La Caimanera.

Esta disminución de los accidentes no siempre es congruente con la contaminación del territorio. En las comunidades indígenas Embera Katío del Alto Sinú, gran parte del



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 27 de 34

territorio se encuentra minado, en algunos casos se trata de minas antiguas y en otros recientes; estos sitios minados se ubican principalmente en las zonas altas del territorio por donde transitan los militares, donde montan helipuertos o han acampado. Testimonios conocidos por la Defensoría del Pueblo indican que en tres eventos ocurridos a finales de 2015, integrantes de las FARC-EP minaron la zona que de Beguidó conduce a Nejondó; el Filo Bonito en Amborromia y el Filo de la Esperanza en Porrémia como represalia a la negativa de los indígenas a espiar las posiciones de tropas del Ejército Nacional.

Con el empleo de estos artefactos proscritos por el derecho internacional humanitario, las FARC-EP han puesto en riesgo la vida e integridad personal de la población civil, al tiempo que afectan el acceso a los medios indispensables para la supervivencia, el acceso a sitios de culto y donde se encuentran plantas empleadas por los médicos tradicionales. En la comunidad de Karakaradó, las zonas de cultivo y caza continúan reduciéndose por el minado realizado por las FARC en el filo de Karabá y la cuenca de la quebrada Santa María; la Defensoría del Pueblo conoció dos casos ocurridos allí en 2015, en los cuales varias familias que habían establecido cultivos de arroz y maíz, debieron abandonarlas luego que miembros de las FARC llegaron al poblado a informar que en medio de esas plantaciones habían colocado minas, generando inseguridad alimentaria entre la población.

Las zonas donde se ha reportado la existencia de MAP MUSE/AEI en el municipio de Tierralta se ubican en:

MAP/MUSE/AEI Tierralta noviembre de 2016		
Corregimiento/territorio	C Area o vereda	
Crucito	La Iguana, Colón, Colón Medio, Alto Colón, Ceniza, Altamira, Cruz Grande, Chispas, Boca del río Manso, Puerto Fuerte, Batatal, Llanos del Tigre. Sector La Bota, entre la quebrada de Cruz Grande, Mata de Guineo, Mutatá. Cuenca del río Manso: quebrada Chontaduro, quebrada Múcura	
Saiza	Alto Molina, Paníco, El Novillo, Pichingué, El Bosque, La Cimbra, Naín, Alto Molinas, Filo La Osa, La Pedregosa.	
Batatas	Corregimiento Batatas, veredas La Sierpe, Murmullo Alto, Cerro Bogotá, La Resbalosa, Las mantecas.	
Frasquillo	Corregimiento Frasquillo, veredas El Loro, Kilómetro 13, Kilómetro 12, Kilómetro 40	
Resguardo Embera Katío del Alto Sinú	Sector El Triangulo, entre el río Sinú y la quebrada de Torres; comunidades Paníco; Pawarandó; Nejondó; Sambudó; Porremia, cerros de Tundó, El Perro y Filo de Esperanza; Amborromia; Dozá, en el Filo de Zabala y cabecera de Filo Grande; Kiparadó; La Borrascosa; sectores Quebrada del Perro, entre la Quebrada El Negro y la comunidad de Juanico; entre Juanico, Arizá y La Burra; Kachichí hacia Karakaradó; de Beguidó a Mongaratatadó, la Quebrada Sabá; las montañas que rodean a Beguidó.	



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 28 de 34

11. Afectaciones contra el Pueblo Embera-Katío

El escenario de riesgo por conflicto armado en el territorio del resguardo indígena Embera Katío del Alto Sinú, ha atravesado en los últimos 18 meses una serie de fases, desde la ubicación de las FARC EP en el Punto de Preagrupamiento de Temporal, que han comprendido: la confrontación directa con las fuerzas del Estado, la disminución de las hostilidades producto del cese al fuego bilateral y definitivo, la pre- concentración de fuerzas insurgentes en actitud menos hostil en cercanías de comunidades indígenas y por último su concentración en el Punto Transitorio de Normalización en la vereda Gallo.

A partir de la concentración en la vereda Gallo, se suscitó una serie de violaciones a los derechos humanos y libertades fundamentales, así como al territorio y autonomía; a las costumbres; a las tradiciones e instituciones propias. Durante las visitas realizadas por la Defensoría del Pueblo en los meses de junio y septiembre de 2016 se pudo apreciar la persistencia de restricciones a las libertades fundamentales; afectación a los medios indispensables para la vida; amenazas; señalamientos; establecimiento de cultivos de uso ilícito en el territorio; instalación de minas antipersonal; conflictos entre indígenas y campesinos por el territorio; conflictos con organizaciones de base por el ejercicio de la autoridad y el riesgo inminente de la entrada de nuevos actores armados ilegales al territorio.

Hasta septiembre de 2016 las FARC-EP imponían una serie de multas a quienes violaran las prohibiciones a la caza de especies que a su juicio estaban en peligro de extinción como la danta, el pajuil, la iguana, el venado, el mico prieto y la guartinaja, al igual que a la pesca con arpones y caretas al interior del territorio colectivo en las cuencas de los ríos Sinú, Verde y Esmeralda; allí fijaron vedas arbitrarias desconociendo las particularidades de la población indígena que se vio obligada a adoptar cambios en la dieta, incidiendo negativamente en la seguridad alimentaria de la población.

Líderes indígenas expresaron que además de las restricciones a la caza y pesca, la deficiente cobertura de los programas de apoyo nutricional que ofrece el ICBF y la ausencia de un modelo de atención primaria en salud con enfoque preventivo por parte de la EPS Manexca, a la cual están afiliados, está ocasionando la muerte de niños menores de cinco años por cuadros en los cuales confluyen la desnutrición, enfermedad diarreica aguda e infecciones respiratorias agudas.

Resulta alarmante que niños estén muriendo por estas patologías que son fácilmente prevenibles con medidas de bajo costo que podrían manejarse en el ámbito comunitario con un enfoque preventivo por parte de las instituciones competentes. La Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de la muerte de nueve niños menores de cinco años en las comunidades de Karakaradó y Porrémia, en el periodo comprendido entre mayo de 2015 y septiembre de 2016.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016

Página: 29 de 34

Muertes de menores cinco años asociadas a síndromes febriles, Enfermedad		
Diarreica Aguda e Infección Respiratoria Aguda entre mayo de 2015 y		
septiembre de 2016.		
Comunidad	Fecha del evento	Víctimas y edades
	25 mayo 2015	Freyder Domicó Domicó, seis meses
Karakaradó	24 diciembre 2015	Mauricio Palacio Domicó, 7 meses
	Mayo 2016	María Palacio Domicó, un año
	Junio 2015	Niña Domicó Domicó, tres meses
	Noviembre 2015	Carlos David Lana Domicó, un año
Porremia	2015	Leidy Luz Domicó, cuatro meses
Politellila	2015	Unami Domicó, un mes
	2015	Lidia Bailarin, dos años
	2015	Santander Arias, cinco años

De otro lado, las acusaciones, señalamientos y amenazas a indígenas por supuestamente ser informantes del grupo rival, pertenecer a redes de cooperantes o ser viciosos, que constituían el mecanismo empleado por los actores armados legales e ilegales para controlar la población, inhibir las denuncias, fraccionar la cohesión social y minar la legitimidad de líderes que cuestionan la actuación de estos en el territorio, disminuyeron ostensiblemente con la declaratoria de cese del fuego y de las hostilidades, bilateral y definitivo entre el gobierno nacional y las FARC EP.

Sin embargo, a pesar del proceso de negociación que se llevaba a cabo entre las FARC EP y el Gobierno Nacional, se pudo conocer que en junio de 2016 miembros de esta guerrilla habían comunicado a varios líderes que si se rompían las negociaciones con el Gobierno, ellos procederían a materializar las amenazas previamente proferidas en contra de cuatro indígenas de Nejondó; tres Changarra, entre los cuales hay dos mujeres de Nejondó y un docente; dos indígenas de Amborromia; 18 personas amenazadas en Porrémia, entre las cuales se encontrarían Manuel García, Lucia María Domicó y Calixto Domicó; siete líderes amenazados en Dozá, entre los que se encuentran Gustavo Eduardo Domicó, Rajín Domicó Rubiano, Alfredo de Jesús Domicó, Abraham Rubiano, Oscar Silfredo Jarupia Domicó, Oscar Darío Domicó y Santander Arias Domicó.

Otro tipo de conflictos se derivan de los intereses opuestos entre indígenas que pretenden defender la integridad de su territorio y colonos que han entrado; algunos amparados en la protección violenta ofrecida por actores armados ilegales para establecer cultivos de coca y, otros, aduciendo supuestos derechos por compras a bajo precio realizadas por la empresa Urrá SA-ESP o ventas no consentidas al antiguo INCORA para el saneamiento del resguardo. Se sospecha que muchos de estos individuos han llegado a implementar explotaciones ganaderas talando la selva, afectando las cuencas de ríos y para ello amenazan a los líderes indígenas que les reclaman.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
<u> </u>	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 30 de 34

Las zonas donde mayores conflictos por invasión al territorio se presentan se ubican en Piedra Gorda, quebrada de Pechindé, El Novillo y Kanyidó entre las cuencas de los ríos Esmeralda y Verde donde se está tumbando la selva, haciendo fincas y estableciendo cultivos de coca; los sectores de La Bota y El Triángulo, en la cuenca del río Sinú, donde 330 familias de hijos y nietos de quienes vendieron las tierras a la empresa Urrá SA-ESP para compensar a los indígenas por la inundación de 448 hectáreas de su territorio, han vuelto a ocupar las 12.900 hectáreas que lo componen; y en Imamadó, El Aguacate, Quebrada de Zabala, Quebrada de Torres, Caña Fina, Quebrada Esmeraldita, Naín y Quebrada de Venado, han ingresado más de 100 familias de supuestos descendientes de vendedores de tierras al INCORA para la constitución del resguardo, entre ellos Joaquín Graciano.

Las fallas en el sistema educativo de básica primaria y media vocacional que se brinda a la población escolar en las comunidades indígenas y el casco urbano de Tierralta, por parte de las autoridades responsables de garantizar este derecho, afectan de manera severa el principio fundamental de diversidad étnica y cultural del pueblo Embera Katío del Alto Sinú, favorecen el desarraigo y la perdida de elementos centrales de su cultura como el lenguaje.

Líderes de esta etnia expresaron a la Defensoría del Pueblo: "muchos niños no están asistiendo a las escuelas, no sabemos cuántos son, pero en todas las comunidades está pasando eso; tenemos profesores con formación de normalistas, pero aquí solo se ofrece educación hasta el quinto grado de primaria y eso que somos 9.700 indígenas. Los padres que quieran que sus hijos estudien bachillerato los deben sacar a Tierralta, pero no todos los jóvenes tienen esa oportunidad; además, muchos de los que salen a Tierralta a sus estudios pierden parte de sus creencias y costumbres, se avergüenzan de hablar Embera y de pintarse, las niñas abandonan el vestido tradicional y al regresar a sus comunidades ya no son los mismos".

En síntesis, puede afirmarse que los cambios en la dinámica del conflicto derivados de la salida de las FARC EP y la expansión territorial de las AGC con el fin de controlar el territorio, la población y las economías ilícitas, en abierta oposición a la implementación del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en un entorno de pobreza y exclusión, limitan las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos fundamentales de la población campesina e indígena que se ve expuesta a conductas tales como: homicidios selectivos, desplazamiento forzado y confinamiento, accidentes por MAP/MUSE, afectación a bienes indispensables para la supervivencia, estigmatización, tributación forzada, utilización de métodos para generar terror, agresiones sexuales, reclutamiento forzado o utilización de niños y adolescentes.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	Χ
-------------------	------	---



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 31 de 34

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Gobernación de Córdoba
- Alcaldía de Tierralta
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Córdoba
- Ministerio del Interior: Dirección de Asuntos Indígenas
- Ministerio de Educación:
- Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de las Telecomunicaciones
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Salud
- Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto
- Agencia para la Renovación del Territorio
- Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Personería Municipal de Tierralta el Ministerio

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: XI Brigada
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Córdoba

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para el municipio de Tierralta y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil de los lugares focalizados en este informe. Las siguientes son recomendaciones, algunas de las cuales ya habían sido enunciadas en el Informe de Riesgo N° 022-09 y Notas de Seguimiento posteriores, a las distintas autoridades concernidas:

A la Gobernación de Córdoba y a la Alcaldía de Tierralta:

Mantener la articulación y coordinación con la Fuerza Pública y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los derechos de la población en las zonas focalizadas en este informe, a través de la desarticulación de los grupos armados ilegales, la individualización y judicialización de los presuntos responsables de los hechos de violencia.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016 Página: 32 de 34

- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación la implementación de estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado, la utilización ilícita y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares.
- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, diseñar e implementar un plan de atención psicosocial con enfoque preventivo que permita atender a las víctimas de agresiones sexuales e incidir sobre los factores de riesgo que están favoreciendo la ocurrencia de casos de violencia sexual y otros hechos victimizantes en los espacios geográficos referidos en este documento de advertencia, especialmente en el barrio El Puerto de Tierralta y los corregimientos Mantagordal, Severinera, San Felipe de Cadillo y Batatas
- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, apoyar a las Instituciones Educativas ubicadas en los corregimientos señalados en el presente informe, en la implementación, desarrollo y sostenimiento de sus Proyectos Educativos Institucionales, sobre la base de diagnósticos y planes escolares de gestión del riesgo, que contribuyan a la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- Coordinar con el Ministerio de Educación y del Interior, el diseño e implementación, de manera concertada con las autoridades del pueblo Embera Katío del Alto Sinú, un modelo de educación bilingüe e intercultural que garantice cobertura, accesibilidad, calidad y permanencia en el territorio de los menores que terminan la básica primaria e inician el bachillerato, acorde con lo establecido en el Plan del pueblo Embera Katío del Alto Sinú.
- Coordinar con el Ministerio de Educación, de Cultura, del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de las TIC´s, la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, diseñar e implementar un modelo de educación flexible y adecuado al entorno para la población escolar ubicada en las zonas de influencia del Nudo del Paramillo, Zona Amortiguadora y de influencia del embalse de Urrá I, donde operaban las FARC-EP, que garantice cobertura, calidad y pertinencia, de acuerdo a lo establecido en el Plan Especial de Educación Rural del Punto uno del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Coordinar con el Ministerio de Agricultura, la Agencia para la Renovación del Territorio, la Agencia para el Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, diseñar e implementar un programa de desarrollo agropecuario e infraestructural que, partiendo de la formalización en la tenencia de la tierra y acceso a la misma, contribuya a la superación de las condiciones estructurales que conducen a la implementación de los cultivos de uso ilícito; de acuerdo a lo establecido en los puntos uno y cuatro del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Coordinar con el Ministerio de Salud, la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto y la Agencia para la Renovación del Territorio, diseñar e implementar de manera concertada con las autoridades del pueblo Embera Katío del Alto Sinú y



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 33 de 34

las organizaciones campesinas de base asentadas en las zonas donde operaban las FARC-EP, un modelo de atención primaria en salud que garantice cobertura, accesibilidad, calidad y oportunidad, acorde con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Rural, del punto uno del Acuerdo final para la Construcción de una Paz estable y Duradera.

Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

- Fortalecer los operativos policiales y militares para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de los grupos armados ilegales en los corregimientos identificados en el presente informe.
- Revisar e implementar acciones dirigidas a la formalización de los predios y la construcción de la infraestructura física de las estaciones de la Policía Nacional en los corregimientos en los que los patrulleros se encuentran hacinados y en calidad de arrendatarios, situación que los expone a los ataques de las AGC, expone a los/as propietarios/as que les arriendan los inmuebles y no garantiza la generación de confianza entre comunidad y fuerza pública.

A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:

Coordinar con la Gobernación de Córdoba, la Alcaldía de Tierralta, las autoridades tradicionales del pueblo Embera Katío del Alto Sinú y el Ejército Nacional, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por minas antipersonal que puedan afectar la población civil de los corregimientos Frasquillo, Palmira, Crucito, Batatas, Saiza y el Resguardo Embera Katío del Alto Sinú.

Al Ministerio de Educación de Interior

 Coordinar con la gobernación de Córdoba el fortalecimiento de la carrera docente de modo que garantice condiciones laborales dignas, la calidad en la educación en zonas rurales y prevenga la desescolarización en zonas de riesgo por conflicto armado.

A la Fiscalía General de la Nación:

 Adelantar las investigaciones que permitan individualizar y judicializar los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y los responsables de los ataques contra la vida, libertad e integridad de la población.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

Como coordinadora del Sistema de Atención y Reparación Integral a las víctimas, implementar las acciones que sean necesarias para garantizar la atención integral a los hogares afectados por desplazamiento masivo en el corregimiento Mantagordal y los once señalados en la Nota de Seguimiento N° 006-15, con el fin de desarrollar acciones que permitan su inserción al nuevo entorno en condiciones de dignidad o acompañarlos en los procesos de retorno y/o reubicación, observando los principios de voluntariedad, seguridad, dignidad, sostenibilidad y participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1377 del 22 de julio de 2014.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 34 de 34

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Coordinar con la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Tierralta la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado, la utilización ilícita y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención. Dichas estrategias deben focalizarse en los corregimientos concernidos en este Informe; trascender las campañas de sensibilización e intervenir en las condiciones sociales de dicha población.

A la Procuraduría General de la República:

Realizar seguimiento a los procesos de contratación de docentes para el municipio de Tierralta bajo la modalidad banco de oferentes con el fin de garantizar oportunidad y calidad en el servicio y evitar que la violación del derecho a la educación configure un factor de riesgo para el involucramiento en actividades ilícitas y el reclutamiento forzado.

A la Personería de Tierralta:

 Vigilar las acciones de las diferentes autoridades orientadas a mitigar o prevenir el riesgo de nuevas violaciones a los derechos humanos.

A todas las autoridades referidas en esta nota de seguimiento:

 Informar a esta Defensoría Delegada las medidas que hayan sido adoptadas para prevenir posibles violaciones de Derechos Humanos por parte de los grupos armados ilegales en el municipio de Tierralta.

del Interior

MAURICIO REDONDO VALENCIA

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Director del Sistema de Alertas Tempranas -SAT